

**ACTA**  
**DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE ESTE ILMO.**  
**AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DÍA 28 DE DICIEMBRE DE 2012.**

**SEÑORES ASISTENTES:**

**ALCALDE PRESIDENTE**

Don Emilio Bravo Peña.

**CONCEJALES:**

**GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR**

Doña Cándida Mora Moñino

Don Álvaro Valero Rey de Viñas

Don Sergio Moreno Gómez

Don Luciano Navarro Rodríguez

Doña Juana Valero Díaz

Doña Raquel Villarrubia Díaz

Don Gustavo Mora-Granados Gutiérrez

Don Enrique José Fernández-Marcote Sarrión

Doña María Aránzazu de Gracia de Gracia.

**GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO  
ESPAÑOL.**

Don José Manuel Villarrubia de la Rosa

Don Francisco Javier Sánchez-Novillo Redondo

Doña Ana María Rodríguez Sánchez de Rojas

Doña Elena Zufri Sánchez

**GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA**

Doña Olvido Valero de la Cruz.

**SECRETARIO GENERAL ACCTAL.**

Don Enrique Lucas Ortega.

**INTERVENTORA**

Cristina Díez Novo

En la villa de Mora (Toledo), siendo el día veintiocho de diciembre de 2012, a las veinte horas se reúnen, previamente convocados, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, los miembros de la Corporación relacionados anteriormente, bajo la Presidencia de Don Emilio Bravo Peña y actuando como fedatario público Don Enrique Lucas Ortega, Secretario, Acctal. de la Corporación.

No asisten habiéndose excusado previamente Doña María del Pilar López Martín y Don Raúl García Aparicio, miembros del Grupo Municipal Socialista.

A continuación se pasa a tratar el siguiente orden del día.

### **1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Por parte de la Presidencia se da cuenta del acta de la sesión celebrada el 16 de noviembre de 2012.

Sometido el acta a votación se aprueba por la unanimidad de los miembros en los términos en que estaba redactada.

### **2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS.**

Toma la palabra la Concejala de Economía y Hacienda, D<sup>a</sup>. Cándida Mora Moñino, que explica, que se somete a aprobación plenaria una modificación presupuestaria por transferencia de créditos entre distintos grupos de función, con el fin de dejar las facturas correspondientes a gastos que estaban pendientes de facilitar por falta de crédito en la partida correspondiente.

Expone que se ven obligados a hacer una transferencia por un importe total de 189.655,04 euros. La mayoría de las partidas que ceden crédito pertenecen al Capítulo I, aunque también ceden créditos el servicio de catering, el servicio del centro de día y los servicios de mantenimiento del pabellón, entre otros, siendo las partidas que reciben los créditos las correspondientes a gastos generales del Capítulo II.

Toma la palabra la portavoz del Grupo Izquierda Unida, que expone que le parece lógico a final de año ajustar el presupuesto con las facturas pendientes. No obstante, hace constar que se trata de facturas que han llegado a fin de año sin presupuestar. Se trata de una cantidad importante y que se va a transferir para no menguar el nuevo presupuesto. Destaca que en las partidas correspondientes a actividades deportivas y culturales existían facturas pendientes de pago por 30.000 euros y que 60.000 euros corresponden a festejos y 7.000 euros a la adquisición de la pantalla para la Fiesta del Olivo.

Entiende que hay remanente de créditos, pero critica que no se hayan ajustado correctamente las partidas presupuestarias, afirmando que se les ha dado de las manos al equipo de gobierno y que por eso es necesario una modificación presupuestaria, por lo que se va a abstener.

Toma la palabra la portavoz del Grupo Municipal Socialista en el día de hoy, D<sup>a</sup>. Ana María Rodríguez, en su condición de viceportavoz de su grupo, que en primer lugar disculpa la no asistencia de la portavoz titular D<sup>a</sup>. María Pilar López Martín, y posteriormente la cede al

concejal de su grupo D. José Manuel Villarrubia de la Rosa, que comienza su exposición disculpando la no asistencia al inicio de la sesión de D. Raúl García Aparicio por motivos laborales, informando que se incorporará a la sesión plenaria a lo largo de la misma.

Expone que el punto a tratar es una modificación de crédito y, que al igual que expusieron en la sesión anterior, es un tipo de actividad presupuestaria frecuente y común en los ayuntamientos por cuestiones contables y de equilibrio presupuestario.

Afirma que su grupo inicialmente iba a votar a favor ya que se trata de un procedimiento ordinario, pero que dado que se incluyen en la misma partidas correspondientes a cultura y festejos por importe de 60.000 euros, que se suman a la modificación aprobada en el pleno anterior, no pueden votar a favor, ya que si lo hicieran validarían un parche que no se puede consentir con la situación económica actual, por lo que se van a abstener.

Toma la palabra D<sup>a</sup>. Cándida Mora, que responde que se ha hecho la transferencia a última hora con el único fin de quitar crédito a las partidas con sobrante, y aplicar a las que carecían del mismo. Explica que no se hizo antes por no errar en los importes concretos, ello motivado porque una vez hecha la transferencia no es posible volver a atrás. Afirma que no se han dejado facturas sin contabilizar, sólo las de los últimos meses, y que la pantalla está contabilizada y pagada.

Responde que efectivamente se trata de una transferencia importante pero que existe crédito y que por eso se puede realizar. Expone que cuando se liquide el presupuesto se podrá comprobar que se ha gastado menos de lo que se venía gastando.

Toma la palabra el Concejal de Juventud y Festejos, D. Sergio Moreno Gómez que quiere aclarar que en relación con la modificación a aprobar, en concreto con los gastos correspondiente a su área, no se ha gastado lo que no se puede pagar, y que los créditos se incrementan por importe de 60.000 euros pero que en realidad se necesitaban 50.000 euros.

Refiriéndose al resto de grupos municipales, afirma que asocian festejos sólo con los gastos y no con los ingresos que se generan. En el presupuesto del ejercicio 2011 el presupuesto para festejos ascendía a 350.000 euros, sin embargo en el 2012 se presupuestaron 240.000 euros, habiéndose transferido ya 30.000 euros y ahora por necesidad se amplian en otros 50.000 euros. Afirma que anteriormente se recibían 50.000 euros correspondientes a subvenciones que supone que se destinaron a pago de facturas, aunque lo duda, ya que este año se han pagado algunas de dicho año. En la partida de ingresos en años anteriores se contemplaban solamente unos pocos ingresos. El actual equipo de gobierno por desconocimiento al ser su primer año, presupuestó lo mismo que en años anteriores. Refiriéndose al anterior equipo de gobierno, expone que es fácil gastar, firmar un talón y ya se pagará. Expone que es difícil conseguir ingresos, pero que se ha conseguido, ello por la venta de las entradas de conciertos, por la publicidad en festejos, con la subvención obtenida para los premios de la

Fiesta del Olivo. Afirma que ahora los gastos han ascendido a 330.000 euros frente a los 350.000 euros del ejercicio 2011, y que a eso hay que añadir el incremento de los ingresos. Con esta modificación se han aumentado los gastos pero también se han aumentado los ingresos. Afirma que los gastos no se podían prever porque se están pagando facturas correspondientes a 2010 y que el importe de las mismas se ha descontando el presupuesto de este ejercicio, en concreto unos 10.000 euros, siendo este otro de los motivos por el que se tiene que incrementar la partida presupuestaria.

Toma la palabra D. José Manuel Villarrubia que puntualiza que D. Sergio Moreno ha afirmado que en el ayuntamiento se firmaron talones y que ya se pagarían y eso es un delito que él no ha cometido, por lo que pide que retire esa afirmación.

Responde D. Sergio Moreno, que lo que quería decir es que es más fácil firmar cheques y pagarlos que buscar financiación.

Continúa D. José Manuel Villarrubia, que expone que su intervención ha sido porque lo que quería era que se matizará esa afirmación, ya que firmar cheques sin fondos es un delito y que ni él y está seguro, que ningún otro Alcalde lo han cometido. En cuanto a las facturas arrastradas, afirma que podían haberse incluido en la anterior transferencia, y que con la actual se ha suplementado la partida en 90.000 euros, por lo que no cree que se haya gestionado bien el presupuesto. Expone que en la Comisión de Hacienda celebrada el año anterior, el Concejal de Juventud y Festejos, afirmó que los 240.000 euros eran suficientes y que se comprometió a sacar adelante la partida de festejos con ese dinero. No ha podido cumplirse ya que se han necesitado 90.000 euros más.

Responde D. Sergio Moreno que efectivamente se ha incrementado el presupuesto de gastos en 90.000 euros, pero que también se han obtenido 30.000 euros correspondientes a subvenciones de la Diputación, y además se han obtenido otros 60.000 euros de ingresos extraordinarios, no contemplados en el presupuesto de ingresos, los cuales no se obtenían anteriormente.

Para finalizar el debate toma la palabra el Alcalde-Presidente, D. Emilio Bravo Peña, que afirma que no era su intención intervenir en este punto, pero que, dirigiéndose a D. José Manuel Villarrubia, no puede hablar de economía y dinero quien se guardaba las facturas en el bolsillo. Afirma que existían facturas sin registrar y que se han pagado ahora, facturas que incluso ha tenido que reconocer personalmente el anterior Alcalde y que sin embargo sigue diciendo que pagó, pero que en realidad firmaba y no pagaba. Expone que únicamente se están traspasando partidas sin salirse del presupuesto y que D. José Manuel no puede hablar de economía con lo que dejó en el Ayuntamiento, y no debería hablar quien dejó facturas en el cajón. Expone que efectivamente el anterior Alcalde no podía hacer transferencias entre partidas porque se gastaba lo que no se tenía. Le invita a que no ponga en un compromiso a

sus compañeros, porque las facturas correspondientes a la Huerta de la Condesa y a la subvención del cocido no se pagaron.

Afirma que el actual equipo de gobierno ha pagado lo que gastó el anterior y que D. José Manuel se ha visto obligado a firmar facturas que se han presentado sin haberlas reconocido antes y que ha pagado el actual equipo de gobierno.

Interrumpe D. José Manuel Villarrubia solicitando la palabra, la cuál no se le concede.

Continúa interrumpiendo D. José Manuel Villarrubia, que pregunta porque se le niega la palabra y exponiendo que no permite que se ponga en duda la limpieza de su gestión.

Responde D. Emilio Bravo que no duda de la limpieza de la gestión anterior, ya que sino iría al juzgado, pero si de la memoria del anterior Alcalde porque las facturas las hacían y no las pagaban.

Después de diversas interrupciones de D. José Manuel Villarrubia, el Alcalde-Presidente le efectúa una primera llamada al orden.

Sometido el asunto a votación, por 10 votos a favor del Grupo Municipal Popular y 5 abstenciones del Grupo Municipal Socialista y del Grupo Izquierda Unida, y visto el Dictamen favorable de la Comisión de Economía, Hacienda y Régimen Interior, el Ayuntamiento Pleno acuerda lo siguiente:

PRIMERO. Aprobar provisionalmente, con fecha de efectos de 31 de diciembre de 2012, una transferencia de créditos por importe total de 189.655,04 euros financiada con créditos de otras partidas, con el fin de dotar a las partidas afectadas de la consignación suficiente para los gastos previstos y con el siguiente detalle:

- Partidas del Presupuesto de gastos a las que se transfiere crédito:

PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE €
920.13100	PERSONAL LABORAL TEMPORAL	5.373,61
334.47904	SUBVENCIÓN BANDA MÚSICA	5.100,00
332.22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	800,00
334.22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	30.000,00
337.22608	ACTIVIDADES JUVENTUD, OCIO Y TIEMPO LIBRE	70,00
338.22615	FESTEJOS POPULARES	60.000,00
920.21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE	6.000,00
920.21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	4.000,00
920.21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	200,00
920.22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	1.700,00

920.22002	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE	1.300,00
920.22102	GAS	17.041,43
920.22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	6.000,00
920.22104	VESTUARIO	120,00
920.22105	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	60,00
920.22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	2.500,00
920.22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	5.600,00
920.22201	POSTALES	1.500,00
920.22400	PRIMAS DE SEGUROS	17.000,00
920.22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	2.500,00
920.22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	7.100,00
920.22603	PUBLICACION EN DIARIOS OFICIALES	80,00
920.22604	JURIDICOS Y CONTENCIOSOS	2.000,00
920.22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	10.000,00
920.23120	LOCOMOCION DEL PERSONAL	110,00
	<b>TOTAL</b>	<b>189.655,04</b>

- Partidas del Presupuesto de gastos que ceden créditos:

PARTIDA	DENOMINACION	IMPORTE €
912.10002	RETRIBUCIONES DE OTROS ORGANOS DE GOBIERNO	225,00
920.12000	SUELDOS DEL GRUPO A1	283,30
920.12001	SUELDOS DEL GRUPO A2	409,30
920.12003	SUELDOS DEL GRUPO C1	3.877,69
920.12004	SUELDOS DEL GRUPO C2	375,92
920.12006	TRIENIOS FUNCIONARIOS	1.344,53
920.13000	RETRIBUCIONES BASICAS PERSONAL LABORAL FIJO	23.505,63
920.15001	PRODUCTIVIDAD LABORAL FIJO	18.077,20
920.15100	GRATIFICACIONES FUNCIONARIOS	34.277,92
920.16000	SEGURIDAD SOCIAL FUNCIONARIOS	30.866,11
920.16003	SEGURIDAD SOCIAL OTRO PERSONAL	34.277,92
920.16005	SEGURIDAD SOCIAL ORGANOS DE GOBIERNO	18,40
221.16204	ACCION SOCIAL FUNCIONARIOS Y P. LABORAL	2.591,12
231.14307	OTRO PERSONAL: CENTRO DE DIA Y SED	1.709,41
233.14304	OTRO PERSONAL: SERVICIO AYUDA DOMICILIO	23.642,31
320.14310	OTRO PERSONAL: ESCUELA DE MÚSICA	1.317,27
321.14306	OTRO PERSONAL: CAI	12.134,88
342.14303	OTRO PERSONAL: SERVICIOS DEPORTIVOS	103,07
231.22709	SERVICIO DE CATERING C.A.I.	13.000,00
231.22710	SERVICIO COMEDOR CENTRO DE DIA	1.700,00
342.22712	SERVICIO MANTENIMIENTO PABELLON	1.765,00

422.47900	SUBVENCIONES A EMPRESAS PRIVADAS	5.941,34
	TOTAL	189.655,04

SEGUNDO. Exponer al público la modificación presupuestaria descrita, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante un plazo de quince días hábiles durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Transcurrido dicho plazo sin que se hubieran presentado reclamaciones, la modificación presupuestaria se considerará definitivamente aprobada; de lo contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas. La modificación presupuestaria definitivamente aprobada se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia y entrará en vigor al día siguiente de su publicación. Todo ello de conformidad con los artículos 20, 22 y 42.1 del real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

### **3.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2013.**

Toma la palabra la Concejala de Economía y Hacienda, D<sup>a</sup>. Cándida Mora Moñino que expone que antes de entrar a explicar el presupuesto, es necesario explicar el Estado de Ejecución del presupuesto del ejercicio en curso, dado que es el presupuesto de partida para el ejercicio 2013.

Después de una breve explicación del estado de ejecución y de los importes de facturas pendientes, explica D<sup>a</sup>. Cándida que el presupuesto para el ejercicio 2013, pretende seguir siendo un reflejo del compromiso electoral y en el trabajo del equipo de gobierno en la situación actual. Se ha tenido en cuenta el avance de la liquidación del presupuesto 2012 para la confección del actual.

Expone que el presupuesto asciende a 6.679.427,52 euros lo que supone un incremento de 463.927,45 euros, es decir un 6,94% más con respecto al del 2012. Comparado con la previsión definitiva del presupuesto, la diferencia es de 37.508,35 euros lo que lo hace similar al del ejercicio anterior. Afirma que por ello supone el mismo ejercicio de rigor y de esfuerzo que el de este año, así como un control del gasto intentando no tocar los gastos que afectan a los ciudadanos.

A continuación realiza un desglose del presupuesto de ingresos, destacando que en el Capítulo I, los ingresos se han incrementados dado que ha habido un aumento de la recaudación en el Impuesto de Bienes Inmuebles por la subida de padrón con respecto a ejercicios anteriores. En el Capítulo II se ha disminuido el importe correspondiente al ICIO. En el Capítulo III "Tasas" se ha incrementado por la aprobación de las nuevas tasas y la modificación de las tarifas existentes. En el Capítulo IV se han reducido la participación en los tributos del Estado. Finalmente en el Capítulo V se han incluido las concesiones otorgadas en el año 2012.

En relación con los gastos, destaca el incremento que ha sufrido el Capítulo I, correspondiente a gastos de personal. El mismo no se debe a un incremento de los salarios, sino a una nueva partida específica para el desarrollo de un Plan de Restauración del Municipio, para la contratación de personal y a la creación de un Plan de Bescas de complementos de estudio y ayudas económicas. El Capítulo II se ha ajustado al importe total de las facturas del año en curso, por ello se ha modificado ciertas partidas aunque los cambios no sean significativos. Únicamente se incrementa las reparaciones, maquinaria e instalaciones, todo ello por la obligación legal de contar con empresas de mantenimiento de instalaciones, así como festejos y vestuario. En el Capítulo III relativo a Gastos financieros, la diferencia se debe al préstamo correspondiente al Plan de pago a proveedores. El Capítulo IV "Transferencias corrientes, se incrementa por la inclusión del "cheque solidario" por un importe de 12.000 euros. El Capítulo VI de inversiones, se ha incluido además del 5% correspondientes a la aportación a los Planes Provinciales, 80.900 euros de fondos propios para obras de acerado. Finalmente el Capítulo correspondiente a los pasivos financieros se disminuye por la amortización de préstamos realizada en el ejercicio actual.

Expone que en resumen se trata de un presupuesto equilibrado, serio, austero y real y que cumple el compromiso de deficit legalmente establecido. Asimismo se mantienen todos los servicios y se apuesta por políticas de empleo, dado que las circunstancias actuales obligan a colaborar a paliar el problema del paro en el municipio.

A continuación toma la palabra el Concejal de Deportes D. Enrique José Fernández-Marcote Sarnión, que procede a explicar el presupuesto del Patronato Deportivo Municipal, el cual ya ha sido presentado en la Comisión Ejecutiva y en la Asamblea Consultiva del mismo. Destaca que los principales gastos corresponden al coste de los monitores, del Secretario del IMD y del transporte. Dicho presupuesto de gasto se ha incrementado en un 7,9% con respecto al año anterior.

En cuanto a los ingresos los principales, corresponden a las suscripciones por actividades, alquiler de pistas, subvención de la Diputación de Toledo y la subvención que aporta el Ayuntamiento.

Toma la palabra la portavoz del Grupo Izquierda Unida, D<sup>a</sup>. Olvido Valero, que destaca que el incremento del presupuesto es de un 6,94% y que su grupo no puede entender que en un año donde todas las administraciones y ayuntamientos bajan el presupuesto, el ayuntamiento incremente el mismo. En el apartado de ingresos muestra su no conformidad con el rigor y el esfuerzo afirmado, y señala que en el Capítulo III el incremento proviene de las tasas que pagarán los ciudadanos por tramitar documentos en el Ayuntamiento.

Expone que sin embargo si le parece oportuno el Plan de Restauración para generar puestos de trabajo y mantener servicios, por lo que aplaude esta partida, así como la del cheque

solidario y las becas, aunque le gustaría conocer la forma en que se van a realizar. Le parece positivo que el equipo de gobierno se preocupe de mantener o favorecer los puestos de trabajo de la localidad pero afirma que solo supone el 0,33 % del presupuesto.

Señala que en el informe de intervención se indica que, en relación con la previsión de ingresos procedentes de transferencias corrientes de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para el mantenimiento de los servicios sociales, se han disminuido, y que esta disminución se va a suplir con el incremento de recaudación del IBI y Tasas. Afirma no desear que se reduzcan los servicios sociales por la disminución de las subvenciones procedentes de la JCCM. Asimismo recuerda la necesidad de no sobrepasar los gastos en el importe de la consignación inicial.

Manifiesta no conocer porque en la relación de puestos de trabajo del personal municipal existe puestos pendientes de funcionarizar y de promocionar, dado que no se le explicó en la comisión informativa.

En relación con el presupuesto del PDM, expone que se ha incrementado el presupuesto en un 8%. En cuanto a la aportación del Ayuntamiento que supone un 10% del mismo, explica que si a partir del año que viene tenemos que pagar el Plan de Ajuste, cree que sobrepasarse en el presupuesto de este año es incumplir la coherencia y equilibrio de un presupuesto de un año para otro.

Toma la palabra la portavoz del Grupo Municipal Socialista D<sup>a</sup>. Ana María Rodríguez, que en relación con el incremento del presupuesto del PDM, y en particular de la subvención del Ayuntamiento, no cree que sea época de incrementos sino de mantenimiento. Considera que la cantidad de 18.000 euros para ropa deportiva es una cantidad considerable para el momento de crisis actual.

Cede la palabra a D. José Manuel Villarrubia de la Rosa, que inicia su intervención poniendo de manifiesto el poco margen del grupo para participar en el presupuesto y en su construcción, para haberlo elaborado conjuntamente con el equipo de gobierno. Dice no haber podido analizarlo, ya que se le entregó el borrador en la comisión de hacienda. Pide al Alcalde y a la Concejal de Hacienda, que para sucesivos ejercicios se convoque con más tiempo la comisión, para así elaborarlo más detenidamente y poder adjuntar el dictamen de la intervención ya que cree que podría ser hasta impugnabile.

Expone que las líneas del presupuesto son parecidas a las del 2012 con un incremento del 7%. Después de describir lo más significativo del presupuesto del ejercicio actual, expone que aún faltan por llegar ingresos por importe de 1.600.000 euros, lo que a su parecer no ayuda a elaborar un presupuesto real para el 2013, ya que los mismos pueden llegar íntegros o no realizarse por impagos.

Afirma que el 70% del mismo se destina al pago de gastos de personal, lo que, a su entender, le criticaba el grupo municipal popular anteriormente, y ahora pasa exactamente lo mismo. Manifiesta que dicha partida, condiciona el normal funcionamiento de la tesorería y provoca falta de liquidez, al igual que les sucedió al anterior equipo de gobierno, con pago de recibos de luz y gas, al igual que al actual. En relación con el Capítulo I mencionado, considera que debe de repartirse de manera más objetiva y con igualdad de oportunidades para los ciudadanos.

En relación con el Capítulo II, afirma observar que se produce un incremento significativo, sin que el mismo se manifieste en las partidas de carácter social y si que ve una disminución en partidas como la del servicio de estancias diurnas que pasa de 4.000 euros a 1.000, la del CAI que pasa de 1.000 a 500 euros, el servicio del comedor del centro de día de 22.000 a 20.000 euros, servicio de ayuda a domicilio pasa de 109.000 a 105.000 euros, entre otras. Aprecia una subida en festejos y manifiesta que le hubiera gustado que no se bajaran partidas de los servicios sociales.

Responde D<sup>a</sup>. Cándida Mora, a D<sup>a</sup> Olvido Valero, que el año pasado el Grupo Izquierda Unida, no votó a favor porque entendían que los presupuestos no eran reales, porque no creían que pudieran rebajarse en un 20% con respecto el del 2011 y afirma que se ha hecho y que todavía queda crédito. Manifiesta no entender porque si el grupo Izquierda Unida pide que bajen aún más los gastos luego quieren que aumenten las inversiones, etc. En relación con el Capítulo III efectivamente se sube pero dicha subida es insignificante en comparación con el resto. Matiza que la palabra "beca" no es adecuada para el Plan a realizar ya que se trata de prácticas para estudiantes.

En cuanto al incremento del IBI, afirma que es una realidad ya que inicialmente se presupuestó 1.900.000 euros pero que al final se han reconocido ingresos por valor de 2.400.000 euros, aunque no está garantizado el cobro del total. Ello surge de la obligación de legalizar todas las viviendas del municipio, pero expone que no se puede obligar a los ciudadanos a pagar al contado los atrasos, y que el pendiente de cobro, a fecha 28 de diciembre, es únicamente de 1.441.000 euros, y aunque hay morosidad, realmente se está incrementando el ingreso.

En relación con el informe de intervención, explica que efectivamente se advierte de que han disminuido el importe de las subvenciones recibidas de la JCCM y que los servicios sociales son deficitarios, y pregunta a los grupos municipales si lo que quieren es que se cierren dichos servicios o que se suban las cuotas para subir dichos ingresos.

En cuanto a la plantilla de personal, expone que la misma se arrastra de hace muchos años y habrá que revisarla pero que en la actualidad hay actuaciones más prioritarias a realizar.

A continuación responde al Grupo Municipal Socialista, que la Comisión fue convocada el día 21 de diciembre y celebrada el 26 de diciembre, y les pregunta porque la concejal del

Grupo Izquierda Unida si había visto el contenido de los presupuestos y ellos no, afirmando que es por que el Grupo Socialista no ha tenido ningún interés en verlos, y les pregunta si han venido a ver dichos presupuestos.

Espera cumplir la previsión de ingresos, y responde al Sr. Villarrubia que las nóminas no suponen el 70% del presupuesto, sino el 54%, al igual que en el 2008, 2009 y 2010.

En relación con los gastos sociales, los mismos se han elaborado con los gastos detallados que han comunicado los técnicos de los servicios sociales. Afirma que efectivamente hay una disminución de gastos de personal en dichos servicios, pero ello está motivado, por la reubicación que se ha realizado de varias personas que han pasado de estar en el servicio del Centro de Atención a la Infancia, a estar en los servicios administrativos, con el objetivo de no despedir a nadie, y que se han incluido en este servicio. Le pregunta al Sr. Villarrubia si lo que su grupo está pidiendo es que se despida a esas trabajadoras. Hay menores ingresos y un menor padrón, por tanto se necesita menos personal y por eso se han reubicado en vez de despedirlas.

Finalmente en relación al gasto en festejos prefiere no hablar del mismo, pero afirma que el anterior equipo de gobierno en el año 2008 gastó más de 500.000 euros en festejos.

Toma la palabra el Concejal de Deportes, D. Enrique José Fernández-Marcote, que responde a D<sup>a</sup>. Olvido Valero que la subida del presupuesto del patronado, efectivamente es del 8%, pero que se han subido los ingresos y los gastos en la misma proporción. Afirma que no es un presupuesto irresponsable ya que no van a hacer que sea deficitario y si suben es porque creen que pueden cumplirlo.

Responde a D<sup>a</sup>. Ana María Rodríguez, que aunque ella afirme que no es necesaria ni la ropa, ni los autobuses y el transporte, si que lo son, porque los niños necesitan el transporte para competir y si no se incluye dicho gasto, o bien tendrán que dejar de competir, o bien se lo tendrán que decir a los padres, por lo que le invita a que formule alguna otra opción. En cuanto a la ropa deportiva era un compromiso municipal renovar la ropa cada dos años y que este año tocaba, así que lo van a cumplir.

Toma la palabra D<sup>a</sup>. Olvido Valero que incide en que se leerá su votación del año pasado y que si votó en contra sería por alguna razón. En cuanto a la subida de tasas o disminución de servicios, cuando se estudia un presupuesto y se quiere elaborar, hay que recordar que en el servicio de atención a domicilio y Centro de día la JCCM ya redujo horas, y que es cuestión política su mantenimiento. Afirma que se puede sacar de festejos, ropa, etc. No se trata de despidos ni de incremento de tasas, sino de sacarlos de otras partidas.

Toma la palabra D. José Manuel Villarrubia que manifiesta no tener acritud contra la concejal, pero que la comisión se convocó el día 21 y considera que no había días hábiles para

verla. Pide una mayor participación en los del año que viene. Afirma que no quieren una reducción de personal en servicios sociales, pero que votarán en contra porque no pueden compartir que en un presupuesto que crece, aunque sea en poca cantidad, decrezca, también en poca cantidad, el gasto en servicios sociales.

Responde D<sup>a</sup>. Cándida a D<sup>a</sup>. Olvido que el año pasado votó en contra porque no le parecieron creíbles y a día de hoy se puede creer en que puedan llevarse a cabo. En cuanto a los servicios de la JCCM nos han bajado los convenios y aun así se van a mantener abiertos y esos es un gran esfuerzo, cosa que no hacen todos los ayuntamientos.

Responde a D. José Manuel Villarrubia, que efectivamente se convocó el 21 pero que él en ningún momento ha llamado ni se ha preocupado por saber nada del tema, mientras que sin embargo la concejal de Izquierda Unida si lo hizo, por lo que entiende que podía haber hecho lo mismo. Le contesta que él vino a la comisión sin más, y que ni ayer ni hoy ha venido a ver los asuntos del Pleno.

Interrumpe el Sr. Villarrubia, que si lo ha consultado esta misma mañana. El Alcalde-Presidente vuelve a llamar al orden al Sr. Villarrubia invitándole a que no interrumpa al no tener la palabra.

Retoma su intervención D<sup>a</sup>. Cándida, que responde al Sr. Villarrubia, que únicamente se ha referido en su intervención a cantidades insignificantes y vuelve a repetir que la disminución de gastos de personal del CAI es porque se ha desviado a otra partida. Asimismo le recuerda que el pasado año le acusó de elaborar los presupuestos en base a un recorte de periódico, pues bien, se presupuestó 1.800.000 euros en la participación del estado, y se van a liquidar 1.804.456 euros, una cantidad mayor de la inicial, y dicha cantidad fue lo que motivó que votaran en contra de dicho presupuesto.

Para finalizar el debate, toma la palabra el Alcalde-Presidente, D. Emilio Bravo Peña, que en relación con la polémica del tiempo de las convocatorias, afirma que mucho interés no tendrían cuando ese mismo día no vinieron a la Comisión de Obras, a la que si asistió la concejal del Grupo Izquierda Unida, por lo que les reprocha su poco interés, y que sentirse concejal es venir a trabajar y que se tiene que ser concejal siempre.

Responde a D<sup>a</sup>. Olvido que en el Plan de Zonas Rurales Deprimidas hemos recibido más trabajadores que en 2011, ya que en dicho año se concedieron 28 y para el 2012 se han concedido 40 trabajadores.

Expone que hablar de liquidez y hablar de dinero es importante, pero que no puede hablar de ello precisamente el Grupo Municipal Socialista que nunca cumplió el Plan de Saneamiento y que critica el gasto de personal afirmando que representa el 70%, del presupuesto, cuando en realidad es del 54%. Les reprocha que hablen de gastos de luz y

agua, y afirma que él no ha mandado a ningún trabajador municipal a, presuntamente, cortar precintos, y explica que ahora los proveedores respetan al ayuntamiento y que se ha adquirido fama de buen pagador. Expone que se ha conseguido mantener los servicios sin despedir a nadie, y que lo importante es que se está consiguiendo más con menos dinero. Afirma haber amortizado ya 1.400.000 euros de la deuda que dejó el anterior equipo de gobierno e invita al Sr. Villarrubia a que pregunte a los morachos cuando se paga en la actualidad, y ello a pesar de las facturas, que afirma que aún siguen llegando.

Responde a D<sup>a</sup>. Olvido Valero que, en relación con los festejos, su grupo votó a favor de que se incluyeran en los presupuestos del ejercicio 2008 la cantidad de 500.000 euros para festejos, así como 470.000 euros en 2009 y más de 400.000 euros en el año 2010. Le pide que hagan una oposición creíble pero que no hablen de dinero o economía cuando ambos grupos iban conjuntamente ya que no ha visto votar a Izquierda Unida en contra de un presupuesto y por eso se asombra de oírlo ahora. Afirma que se está logrando todo sin quitar servicios sociales, manteniendo los puestos de trabajo y salvando la economía municipal y que se ha reducido el gasto en festejos, todo ello pagando correctamente a los proveedores. Expone que todo ello se está logrando gracias a la colaboración de gente de Mora que trabaja desinteresadamente porque ven que el equipo de gobierno controla el dinero público de los morachos.

Para finalizar agradece a la Interventora municipal y a la Concejala de Hacienda, D<sup>a</sup> Cándida Mora, el trabajo realizado para la elaboración del presupuesto y del cumplimiento del vigente y de los proveedores estén cobrando correctamente.

Sometido el asunto a votación por 10 votos a favor del Grupo Municipal Popular, 4 en contra del Grupo Municipal Socialista y una abstención del Grupo Izquierda Unida, y visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Régimen Interior, el Ayuntamiento Pleno, acuerda lo siguiente:

PRIMERO. Aprobar provisionalmente el expediente del Presupuesto General 2013 con el siguiente desglose por capítulos:

### PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO

PRESUPUESTO DE INGRESOS		
CLAVE	PARTIDA	IMPORTE
CAPITULO I IMPUESTOS DIRECTOS		
11200	IBI DE NATURALEZA RUSTICA	45.000,00
11300	IBI DE NATURALEZA URBANA	2.400.000,00
11500	IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA	620.000,00
11600	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERR	90.000,00
13000	IMPUESTO SOBRE LAS ACTIVIDADES ECONOMICAS	66.000,00

		TOTAL	3.221.000,00
<b>CAPITULO II IMPUESTOS INDIRECTOS</b>			
29000	IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBR		150.000,00
29100	IMPUESTO SOBRE GASTOS SUNTUARIOS		3.800,00
		TOTAL	153.800,00
<b>CAPITULO III TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS</b>			
30200	TASAS SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURA		75.000,00
30900	TASAS SERVICIO DE CEMENTERIO		70.000,00
31100	CUOTAS CENTRO DE DIA Y SED		46.000,00
31101	CUOTA S.A.D.		22.600,00
31200	TASAS SERVICIO CAI		146.000,00
31201	TASAS SERVICIO ESCUELA DE MUSICA		35.000,00
31202	TASAS APOYO HORARIO ESCOLAR Y ESCUELA DE VERANO		11.000,00
31203	SERVICIOS EDUCATIVOS VARIOS		3.100,00
31300	TASAS SERVICIOS DEPORTIVOS		45.000,00
32100	LICENCIAS URBANISTICAS		90.000,00
32200	CÉDULAS DE HABITABILIDAD Y LICENCIAS DE PRIMERA OC		10.000,00
32300	TASAS POR OTROS SERVICIOS URBANÍSTICOS		10.000,00
32500	TASAS POR EXPEDICION DE DOCUMENTOS		25.000,00
33100	TASAS VADOS		7.000,00
33200	TASAS EMPRESAS EXPLOTADORAS DE SERVICIOS DE SUMINI		195.000,00
33500	TASAS OCUPACION VIA PUBLICA CON TERRAZAS		10.000,00
33800	TASAS COMPENSACION TELEFONICA ESPAÑA SA		50.000,00
33900	OTRAS TASAS POR UTILIZACION PRIVATIVA DEL DOMINIO		85.000,00
34400	ENTRADAS A MUSEOS, EXPOSICIONES, ESPECTACULOS		53.000,00
34900	OTROS PRECIOS PUBLICOS		25.000,00
38900	OTROS REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES		0
39120	MULTAS POR INFRACCIONES DE LA ORDENANZA DE CIRCULA		12.000,00
39190	OTRAS MULTAS Y SANCIONES.		10.000,00
39211	RECARGO DE APREMIO.		1.700,00
39300	INTERESES DE DEMORA		10.000,00
39900	OTROS INGRESOS DIVERSOS		25.000,00
		TOTAL CAPITULO III	1.072.400,00
<b>CAPITULO IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>			
42000	PARTICIPACIÓN EN LOS TRIBUTOS DEL ESTADO.		1.600.000,00
42020	COMPENSACIÓN POR BENEFICIOS FISCALES.		15.000,00
42090	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE LA AGE: IAE		23.000,00
42100	DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL.		0
45001	T. AUTONOMIA: FRCL NO ESPECIFICO		0
45003	T. AUTONOMIA:CONVENIO SAD		78.848,56

45004	T. AUTONOMIA: CONVENIO SAMI Y SIMILARES	0
45005	T. AUTONOMIA: PLAN CONCERTADO	76.410,00
45006	T. AUTONOMIA: CENTRO DE LA MUJER	80.436,96
45007	T. AUTONOMIA: CENTRO DE DIA Y S.E.D.	82.850,00
45009	T. AUTONOMIA: ESCUELA TALLER	0
45010	T. AUTONOMIA: PROGRAMA KANGURAS	0
45031	T. AUTONOMIA: EDUCACION DE ADULTOS	8.290,00
45032	T. AUTONOMIA: CONVENIO CAI	46.392,00
45030	T. AUTONOMIA: PLANES SOCIALES DE EMPLEO	0
45061	T. AUTONOMIA: JUVENTUD	0
45062	T. AUTONOMIA: TURISMO	0
45063	T. AUTONOMIA: CULTURA	0
45080	OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DE LA ADMINISTRACIÓN	0
46100	T. DIPUTACION: CULTURA	40.000,00
46101	T. DIPUTACION: JUVENTUD, OCIO Y TIEMPO LIBRE	0
46102	OTRAS TRANSFERENCIAS DIPUTACION	150.000,00
46700	DE CONSORCIOS	0
47000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE EMPRESAS PRIVADAS	12.000,00
48000	TRANSFERENCIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	3.000,00
<b>TOTAL CAPITULO IV</b>		<b>2.216.227,52</b>
<b>CAPITULO V INGRESOS PATRIMONIALES</b>		
52000	INTERESES DE DEPOSITOS	1.000,00
55000	CONCESIONES ADMINISTRATIVAS	15.000,00
59900	OTROS INGRESOS PATRIMONIALES	0
<b>TOTAL CAPITULO V</b>		<b>16.000,00</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>		<b>6.679.427,52</b>

PRESUPUESTO DE GASTOS		
CLAVE	PARTIDA	IMPORTE
<b>CAPITULO I GASTOS DE PERSONAL</b>		
912 10000	RETRIBUCIONES ORGANOS DE GOBIERNO	0
912 10001	OTRAS REMUNERACIONES ORGANOS DE GOBIERNO	62.400,00
912 10002	RETRIBUCIONES DE OTROS ORGANOS DE GOBIERNO	44.500,00
920 12000	SUELDOS DEL GRUPO A1.	31.100,00
920 12001	SUELDOS DEL GRUPO A2.	13.500,00
920 12003	SUELDOS DEL GRUPO C1.	142.000,00
920 12004	SUELDOS DEL GRUPO C2.	34.000,00
920 12006	TRIENIOS FUNCIONARIOS	42.000,00
920 12100	COMPLEMENTO DE DESTINO.	128.000,00
920 12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO.	209.000,00

920 12103	OTROS COMPLEMENTOS.	35.000,00
920 13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL LABORAL FIJO	334.000,00
920 13001	HORAS EXTRAORDINARIAS PERSONAL LABORAL FIJO	0
920 13002	OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL LABORAL FIJO	359.000,00
920 13100	RETRIBUCIONES LABORAL TEMPORAL	300.000,00
920 14300	OTRO PERSONAL: PLAN RESTAURACION MUNICIPIOS	120.000,00
241 14301	PLANES DE EMPLEO ESTATALES	0
241 14302	PLANES DE EMPLEO AUTONOMICOS	0
342 14303	OTRO PERSONAL: SERVICIOS DEPORTIVOS	27.000,00
233 14304	OTRO PERSONAL: SERVICIO AYUDA DOMICILIO	105.000,00
231 14305	OTRO PERSONAL: CENTRO SOCIAL POLIVALENTE	125.000,00
321 14306	OTRO PERSONAL: CAI	242.000,00
231 14307	OTRO PERSONAL: CENTRO DIA Y SED	77.000,00
231 14308	OTRO PERSONAL: CENTRO MUJER	62.000,00
231 14309	OTRO PERSONAL: SAMI	0
320 14310	OTRO PERSONAL: ESCUELA DE MUSICA	57.000,00
323 14311	OTRO PERSONAL: EDUCACION ADULTOS	18.000,00
432 14312	OTRO PERSONAL: OFICINA TURISMO	19.300,00
920 15000	PRODUCTIVIDAD FUNCIONARIOS	60.000,00
920 15001	PRODUCTIVIDAD LABORAL FIJO	65.000,00
920 15100	GRATIFICACIONES FUNCIONARIOS	15.000,00
920 15101	GRATIFICACIONES LABORAL TEMPORAL	2.000,00
920 15102	GRATIFICACIONES LABORAL FIJO	2.000,00
920 16000	SEGURIDAD SOCIAL FUNCIONARIOS	205.000,00
920 16001	SEGURIDAD SOCIAL LABORAL FIJO	240.000,00
920 16002	SEGURIDAD SOCIAL LABORAL TEMPORAL	100.000,00
920 16003	SEGURIDAD SOCIAL OTRO PERSONAL	241.200,00
241 16004	SEGURIDAD SOCIAL PLANES DE EMPLEO	58.400,00
912 16005	SEGURIDAD SOCIAL ORGANOS GOBIERNO	14.200,00
920 16104	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL LABORAL POR JUBILACION	0
221 16204	ACCIÓN SOCIAL FUNCIONARIOS Y P. LABORAL	12.000,00
<b>TOTAL CAPITULO I</b>		<b>3.601.600,00</b>
<b>CAPITULO II GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>		
459 21000	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES	208.500,00
459 21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	120.000,00
920 21300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE	46.000,00
920 21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTES	10.000,00
132 21400	ELEMENTOS DE TRANSPORTES	2.000,00
920 21500	MOBILIARIO	3.000,00
920 21600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	6.000,00
920 21900	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	8.000,00

920 22000	MATERIAL DE OFICINA NO INVENTARIABLE	17.000,00
332 22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES.	6.400,00
920 22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES.	2.000,00
920 22002	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE.	2.500,00
165 22100	ENERGÍA ELÉCTRICA.	317.340,81
920 22102	GAS	81.100,00
920 22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES.	21.000,00
132 22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES.	3.500,00
920 22104	VESTUARIO.	23.000,00
920 22105	PRODUCTOS ALIMENTICIOS.	500
920 22106	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO.	100
920 22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO.	13.000,00
920 22112	SUMINISTROS DE MATERIAL ELECTRÓNICO, ELÉCTRICO Y D	15.800,00
920 22113	MANUTENCIÓN DE ANIMALES.	1.650,00
920 22199	OTROS SUMINISTROS.	2.000,00
920 22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES.	17.000,00
920 22201	POSTALES.	7.000,00
920 22400	PRIMAS DE SEGUROS	35.200,00
161 22500	TRIBUTOS ESTATALES.	7.800,00
165 22501	TRIBUTOS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS.	200
920 22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS.	2.000,00
920 22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.	7.000,00
920 22603	PUBLICACIÓN EN DIARIOS OFICIALES.	4.500,00
920 22604	JURÍDICOS, CONTENCIOSOS.	2.500,00
920 22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS.	1.000,00
920 22607	OPOSICIONES Y PRUEBAS SELECTIVAS.	0
337 22608	ACTIVIDADES JUVENTUD, OCIO Y TIEMPO LIBRE	7.000,00
241 22609	GASTOS PROGRAMA ESCUELA TALLER	0
334 22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS.	58.000,00
232 22610	GASTOS PROGRAMA SAMI Y SIMILARES	0
233 22611	GASTOS PROGRAMA SED Y C. DIA	1.000,00
231 22612	GASTOS PROGRAMA CENTRO DE LA MUJER	0
432 22613	GASTOS OFICINA DE TURISMO	3.000,00
230 22614	GASTOS PROGRAMA CAI	500
338 22615	FESTEJOS POPULARES	278.000,00
233 22616	OTROS GASTOS SERVICIOS SOCIALES	2.000,00
231 22617	SERVICIO COMEDOR CAI	11.000,00
334 22619	INSTRUMENTOS BANDA DE MUSICA	1.500,00
920 22699	OTROS GASTOS DIVERSOS.	4.000,00
163 22700	RECOGIDA DE BASURA	120
419 22701	SEGURIDAD.	11.000,00

920	22705	PROCESOS ELECTORALES.	0
150	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS.	10.890,00
934	22708	SERVICIOS DE RECAUDACIÓN A FAVOR DE LA ENTIDAD.	75.000,00
231	22709	SERVICIO DE CATERING C.A.I.	0
231	22710	SERVICIO COMEDOR CENTRO DE DIA	20.000,00
342	22712	SERVICIO MANTENIMIENTO PABELLON	13.914,84
920	22715	SERVICIO DE PREVENCION DE RIESGOS Y VIGILANCIA DE	13.700,00
334	22716	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESAS Y PROF.	28.392,00
920	22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PRO	72.000,00
912	23000	DIETAS DE LOS MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO.	0
920	23020	DIETAS DEL PERSONAL	100
912	23100	LOCOMOCION DE LOS MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIE	0
920	23120	LOCOMOCION DEL PERSONAL	500
170	25000	TRABAJOS OTRAS AAPP: C.SS.PP. MEDIOAMBIENTALES	325.000,00
135	25001	TRABAJOS OTRAS AA.PP: C. BOMBEROS	14.200,00
493	25002	TRABAJOS OTRAS AA.PP: OMIC	4.500,00
929	27000	GASTOS IMPREVISTOS	70.000,00
<b>TOTAL CAPITULO II</b>			<b>2.019.907,65</b>
<b>CAPITULO III GASTOS FINANCIEROS</b>			
011	31000	INTERESES DE OPERACIONES DE TESORERIA	47.000,00
011	31001	INTERESES DE DEUDAS A L/P BSCH 265668	0
011	31002	INTERESES DE DEUDAS A L/P CCM 0960009173	0
011	31003	INTERESES DE DEUDAS A L/P CCM 0960009165	0
011	31004	INTERESES DE DEUDAS A L/P CAJA RURAL 1246078750	100
011	31005	INTERESES DE DEUDAS A L/P CAJA RURAL 1246341653	65
011	31006	INTERESES DE DEUDAS A L/P CCM 0960011955	400
011	31007	INTERESES DE DEUDAS A L/P CAJA RURAL 1247919952	700
011	31008	INTERESES DE DEUDAS A L/P CCM 0960013530	450
011	31009	INTERESES DE DEUDAS A L/P CCM 0960015261	1.000,00
011	31010	INTERESES DE DEUDAS A L/P CAJA RURAL 1269793855	1.550,00
011	31011	INTERESES DE DEUDAS A L/P CCM 0960017770	4.000,00
011	31012	INTERESES DE DEUDAS A L/P RDL 5/09 CAJA RURAL 2428	6.500,00
011	31013	INTERESES DE DEUDAS A L/P RDL 5/09 CCM 0030286	5.400,00
011	31014	INTERESES DE DEUDAS A L/P RDL 5/09 LA CAIXA 310438	3.200,00
011	31015	INTERESES DE DEUDAS A L/P RDL 8/11	15.600,00
011	31016	INTERESES DE DEUDA A L/P RDL 4/2012	88.000,00
934	31100	GASTOS DE FORMALIZACION,MODIFICACION Y CANCELACION	2.000,00
011	35900	OTROS GASTOS FINANCIEROS	5.000,00
<b>TOTAL CAPITULO III</b>			<b>180.965,00</b>
<b>CAPITULO IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>			

340 41000	A PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL	66.000,00
942 46600	A OTRAS ENTIDADES QUE AGRUPEN MUNICIPIOS	2.700,00
422 47100	SUBVENCION PARA BONIFICACION DE INTERESES	200
422 47900	SUBVENCIONES A EMPRESAS PRIVADAS	0
341 47902	SUBVENCION MORA CLUB DE FUTBOL	44.500,00
341 47903	SUBVENCION FUTBOL SALA	23.325,00
384 47904	SUBVENCION BANDA DE MUSICA	88.400,00
334 47905	OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES	16.500,00
334 48000	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	12.000,00
929 49000	AL EXTERIOR 0,7%	6.000,00
<b>TOTAL CAPITULO IV</b>		<b>259.625,00</b>
<b>CAPITULO VI INVERSIONES REALES</b>		
459 61900	OTRAS INFRAESTRUCTURAS	0
452 61901	INVERSIONES DESTINADAS AL USO GENERAL	80.900,00
<b>TOTAL CAPITULO VI</b>		<b>80.900,00</b>
<b>CAPITULO IX PASIVOS FINANCIEROS</b>		
011 91100	AMORT. PTAMO. L/P DE ENTES DEL SECTOR PUBLICO	111.879,94
011 91301	AMORT. PTAMO. L/P BSCH 265668	0
011 91302	AMORT. PTAMO. A L/P CCM 0960009173	0
011 91303	AMORT. PTAMO. A L/P CCM 0960009165	0
011 91304	AMORT. PTAMO. A L/P CAJA RURAL 1246078750	8.400,00
011 91305	AMORT. PTAMO. A L/P CAJA RURAL 1246341653	4.150,00
011 91306	AMORT. PTAMO. A L/P CCM 0960011955	10.170,98
011 91307	AMORT. PTAMO. A L/P CAJA RURAL 1247919952	13.700,00
011 91308	AMORT. PTAMO. A L/P CCM 0960013530	11.557,92
011 91309	AMORT. PTAMO. A L/P CCM 0960015261	13.869,50
011 91310	AMORT. PTAMO. A L/P CAJA RURAL 1269793855	15.450,00
011 91311	AMORT. PTAMO. A L/P CCM 0960017770	33.333,34
011 91312	AMORT. PTAMO. A L/P RDL 5/09 CAJA RURAL 2428681650	72.727,27
011 91313	AMORT. PTAMO. A L/P RDL 5/09 CCM 0030286	69.090,92
011 91314	AMORT. PTAMO. A L/P RDL 5/09 LA CAIXA 31043892124	55.900,00
011 91315	AMORTIZACION PRESTAMO A L/P RDL 8/11	116.200,00
011 91316	AMORTIZACION PRESTAMO L/P RDL 4/2012	0
<b>TOTAL CAPITULO IX</b>		<b>536.429,87</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>		<b>6.679.427,52</b>

### PRESUPUESTO DEL PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL

#### Ingresos

1. Impuestos directos	0,00
2. Impuestos indirectos	0,00

3. Tasas, precios públicos y otros ingresos	66.600,00
4. Transferencias corrientes	71.000,00
5. Ingresos patrimoniales	0,00
6. Enajenación de inversiones reales	0,00
7. Transferencias de capital	0,00
8. Activos financieros	0,00
9. Pasivos financieros	0,00
<b>Total</b>	<b>137.600,00</b>

<b>Gastos</b>	
1. Gastos de personal	0,00
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	128.000,00
3. Gastos financieros	300,00
4. Transferencias corrientes	8.300,00
6. Inversiones reales	0,00
7. Transferencias de capital	0,00
8. Activos financieros	0,00
9. Pasivos financieros	0,00
<b>Total</b>	<b>136.600,00</b>

SEGUNDO. Aprobar el cuadro de puestos de trabajo para el ejercicio 2013, con respeto a las previsiones que establezca la Ley de Presupuestos Generales del Estado en materia de retribuciones de personal y conforme con los vigentes, acuerdo marco del personal funcionario y convenio colectivo de personal laboral, con la modificación consistente en la amortización de las siguiente plazas, ello en base a la falta de consignación presupuestaria de la misma, la plaza de personal laboral, grupo C2, de Administración especial de los servicios especiales, Oficial Electricista.

### PERSONAL FUNCIONARIO 2013

Grupo	Denominación	Nivel P.T.
<b>FUNCIONARIOS HABILITADOS ESTATALES</b>		
A1	Secretario General.....	30
A1	Interventor .....	28
<b>ADMINISTRACION GENERAL</b>		
A2	1 Técnico de Gestión de Administración General.....	22
C1	2 Administrativos de Administración General.....	20
C2	3 Auxiliares Administración General.....	16
<b>ADMINISTRACION ESPECIAL.</b>		
<b>Subescala Técnica</b>		
A1	Jefe de los Servicios Técnicos - Arquitecto.....	25
A2	1 Arquitecto Técnico o Aparejador Municipal .....	20
A2	1 Coordinador de Servicios. Técnico de Grado Medio.....	21
A2	1 Técnico Informático.....	21
<b>Subescala de Servicios Especiales. Clase de Policía Local.</b>		

C1	1 Oficial de la Policía Local.....	18
C1	13 Guardias Policía Local.....	17
C1	1 Guardia Policía Local Segunda Actividad.....	17
<b>Subescala de Servicios Especiales. Cometidos Especiales.</b>		
A2	1 Bibliotecario Jefe.....	21
C1	1 Bibliotecario.....	18
C1	1 Animador Socio - Cultural.....	18
<b>Subescala de Servicios Especiales. Personal de Oficinas.</b>		
C2	2 Encargados de Servicios especiales.....	17

**PERSONAL LABORAL 2012**

- 1 Arquitecto. Pendiente de Funcionarización
- 1 Técnico de Grado Medio. Pendiente de Funcionarización.
- 1 Técnico Informático. Pendiente de Funcionarización.
- 2 Administrativos. Pendientes de Funcionarización.
- 1 Administrativo.
- 2 Archiveros-bibliotecarios. Pendientes de Funcionarización.
- 1 Animador Sociocultural. Pendiente de Funcionarización
- 2 Auxiliar Administrativo. Pendiente de Funcionarización.
- 1 Auxiliar Administrativo. Pendiente de Funcionarización.
- 1 Encargado de Servicios
- 1 Encargado de Mantenimiento
- 1 Encargado de Cementerio
- 4 Oficiales
- 6 Operarios
- 1 Subalterno

TERCERO. Exponer al público el Presupuesto General inicialmente aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia durante un plazo de quince días durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

El presupuesto general, definitivamente aprobado, será insertado en el boletín oficial de la provincia resumido por capítulos de cada uno de los presupuestos que lo integran.

Todo ello de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

**4.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE INICIO DE EXPEDIENTE DE CADUCIDAD DE LA ADJUDICACION PAU SECTOR 25 "CAMINO AJOFRÍN", A LA EMPRESA DESARROLLOS INMOBILIARIOS PLURALES.**

Por parte del portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Alvaro Valero se procede a leer el dictamen favorable emitido por la Comisión de Obras, Urbanismo, Servicios y Agricultura:

*"Visto que por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 9 de octubre de 2008, se aprobó definitivamente el Programa de Actuación Urbanizadora del Sector 25, así como la adjudicación del mismo, a la empresa Desarrollos Inmobiliarios Plurales, S.L., notificado el 28 de noviembre de 2008, en donde se requirió el aval que garantizara la actuación urbanizadora, el cual continúa sin depositarse en la actualidad.*

*Visto que el Ayuntamiento Pleno con fecha 17 de noviembre de 2009 aprobó el informe de gestión urbanística correspondiente al ejercicio 2009 y el modelo de convenio urbanístico a suscribir en todas las actuaciones urbanísticas que se desarrollen en el futuro, en este momento tres actuaciones que se encuentran aprobadas de forma definitiva y cuyos convenios aún no habían sido suscritos, entre las que se encontraba la del sector 25.*

*Visto que la Alcaldía Presidencia, en ejecución del anterior acuerdo plenario, mediante Resolución número 2009003380, de fecha 18 de diciembre de 2009, aprobó el requerimiento de la firma del correspondiente convenio urbanístico, remitiéndose borrador de convenio, el cual se notificó el día 4 de febrero de 2010, advirtiéndoles que si dentro del plazo de los quince días siguientes al de la notificación de la resolución, no se procedía a la constitución de la garantía prevista en el acuerdo de adjudicación y así mismo se ha procedido a suscribir el convenio urbanístico de regulación del Programa de Actuación del Sector del que era adjudicatario, procedía entender que las empresas renunciaban a los derechos correspondientes a los acuerdos adoptados y a aquellos que se pudieran derivar de los mismos, procediendo la Corporación a resolver el expediente, ello conforme a lo establecido en la legislación urbanística de Castilla La Mancha.*

*Considerando que ha transcurrido tiempo más que suficiente para que la Corporación y la empresa adjudicataria hayan podido suscribir el convenio urbanístico, en total más de cuatro años y que se haya hecho caso omiso de esta obligación por parte de la empresa.*

*Considerando que los actos de la administración son inmediatamente ejecutivos, ello conforme a los artículos 56 y 57 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre RJAPPAC, en concordancia con el artículo 208 del RD 2568/86, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en consecuencia es necesario entender que por parte de la empresa Desarrollos Inmobiliarios Plurales, S.L. se ha incumplido de forma patente el requerimiento formulado por la resolución número 2009003380, de 18 de diciembre, debiéndose por lo tanto entender que ésta ha ejercido su derecho a renunciar a la firma del convenio urbanístico correspondiente al Sector 25 de este municipio.*

*Considerando estos hechos y el largo período de tiempo transcurrido desde la adjudicación del P.A.U., pueden existir motivos fundados, para pensar que la empresa hubiese tenido interés en que este hecho se produjera. Si se considera únicamente la falta de formalización de la adjudicación al no firmarse el convenio, parecería que es la empresa la perjudicada, por cuanto no se da eficacia al acuerdo de adjudicación del P.A.U. Ahora bien, la realidad contradice lo anterior, dado que esa paralización*

tampoco ha permitido que se dé comienzo al inicio del plazo para la ejecución de la obra urbanizadora. Se puede decir que la paralización del expediente beneficia a la empresa, no solo porque en la actualidad existe una difícil situación del mercado inmobiliario, sino porque el empresario conserva intactas sus expectativas jurídicas, sin que hayan nacido sus obligaciones y responsabilidades, frente a los propietarios de terrenos y al Ayuntamiento y en consecuencia, no han comenzado a computarse los plazos para la ejecución de las obras.

Considerando que esta situación no beneficia a los intereses generales del municipio, es obvio que debe resolverse de forma inmediata, dado que en ningún caso puede quedar ésta sometida al libre albedrío de que se firme o no un convenio urbanístico. Por ello, procede de forma rotunda iniciar las acciones pertinentes para que la actuación urbanizadora se lleve a cabo y en caso de que eso no sea posible, se deje sin efecto la adjudicación realizada, pudiéndose proseguir previo acuerdo del Ayuntamiento Pleno, si así lo considera, con alguna de las acciones que para este supuesto tiene previstas el artículo 122.4 del TRLOTAU.

Considerando el tiempo transcurrido desde que el P.A.U. fue presentado a la Corporación, el 11 de agosto de 2006 y en concreto, que la proposición jurídico económica fue presentada a finales del año 2006, resulta que a la fecha de hoy han transcurrido seis años desde que se formuló la valoración inicial del costo de las obras de urbanización. Después de los hechos descritos, no es previsible una inmediata iniciación de los trabajos de ejecución de las obras urbanizadoras, empezando por la redacción del proyecto de urbanización, por lo que dicho plazo aún puede dilatarse más en el tiempo. Es por esto que resulta improcedente dar como válidos los parámetros económicos contenidos en la proposición jurídico económica formulada por parte de la empresa adjudicataria, por lo que procede adoptar las medidas necesarias para que los propietarios afectados por la actuación dispongan de elementos valorativos ajustados a la realidad del mercado en el momento de la ejecución de dichas obras, dado que son estos los que los tienen la obligación de satisfacer los costos, ello conforme señala el artículo 118.8 del TRLOTAU.

Considerando que en caso de que con anterioridad a la declaración de caducidad del expediente, se instará por el adjudicatario a la continuación del mismo, se deberá proceder a la retasación de los costes de urbanización, ello conforme a lo establecido en el artículo 115.4 TRLOTAU, ello dado el tiempo transcurrido desde la formulación de los mismos hasta la actualidad.

Considerando que la terminación anormal del procedimiento iniciado por la falta de firma del convenio urbanístico, en sí misma determinaría la pérdida del derecho subjetivo nacido con la adjudicación, no obstante por prudencia jurídica, procede iniciar un expediente de caducidad del procedimiento de adjudicación, ello conforme determina el artículo 92 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, por lo que transcurridos tres meses desde la iniciación se procederá al archivo del expediente y se dará por extinta dicha expectativa jurídica que la adjudicación pudo suponer, ello previo acuerdo expreso de declaración de caducidad, en el que se acordará el archivo de las actuaciones, notificándose al interesado.

Considerando que no se debe olvidar que conjuntamente con el P.A.U. y por permitirlo así la legislación urbanística de la región Castellano Manchega, existe una ordenación urbanística aprobada definitivamente por la Comisión Provincial de Urbanismo de Toledo en sesión de 20 de agosto de 2008 y que viene concretada por medio de un Plan Parcial de Mejora que es necesario entender subsistente y plenamente válido, al ser el instrumento que posibilita la ejecución de la actuación urbanizadora.

Por todo ello, visto el Dictamen favorable de la Comisión de Obras, Urbanismo, Servicios y Agricultura, se propone la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Declarar la renuncia de la empresa Desarrollos Inmobiliarios Plurales, S.L. a suscribir el convenio urbanístico correspondiente al programa de actuación urbanizadora del Sector 25 de este municipio del que es adjudicatario según acuerdo plenario de 9 de octubre de 2008.

SEGUNDO. Iniciar el expediente de caducidad del derecho a la adjudicación realizada, como consecuencia de la no formalización de la misma que exige el artículo 122.9 de la vigente Ley Ordenación del territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla la Mancha, contenida en el R.D.L. 1/2004, de 28 de diciembre.

Se advierte a la empresa que conforme determina el artículo 92.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre que regula el Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común que transcurridos tres meses a contar de la notificación del presente acuerdo, si no han realizado los trámites necesarios para la formalización de la adjudicación, se declarará concluso el expediente con la pérdida del derecho a la adjudicación del P.A.U. del Sector 25.

No obstante lo anterior y en razón al interés general que puede suponer para el municipio el desarrollo del Sector 25, pero con la necesaria salvaguarda de los derechos de los propietarios afectados por la actuación, en caso de que proceda la continuación del expediente sometido a caducidad, se requerirá la aprobación por el Ayuntamiento Pleno, de una retasación de los costes de la previsión inicial de gastos de urbanización, formulados por la empresa en su proposición jurídico económica, ello en la consideración de que la adjudicación realizada con fecha 9 de octubre de 2008 ha sufrido una paralización por un plazo excesivo de tiempo, cuestión que unida a un cambio de posición del mercado inmobiliario, justifican dicha retasación, ello de acuerdo con la previsión establecida en el artículo 115.4 del T.R.LOTAU."

Toma la palabra la concejal del Grupo Izquierda Unida, D<sup>a</sup>. Olvido Valero que expone que el tema ya se vio en la comisión y que efectivamente en cuatro años no ha aparecido la empresa y ya es hora de comenzar el expediente de caducidad.

Toma la palabra la portavoz del Grupo Municipal Socialista que cede la palabra a D. Francisco Javier Sánchez-Novillo, que explica que votarán a favor ya que la adjudicación del PAU se realizó en 2008 y que el adjudicatario ha tenido suficiente plazo para desarrollar el

**SUPERFICIE:** 942 M2

**LINDEROS:**

*Norte: Calle Rosalía de Castro*

*Este: Calle A*

*Sur: Parcela 34 del Sector 26*

*Oeste: Finca de Residencial Santa Ana Construcciones Inmosat, S.L. y finca de D. José Vicente Martín Moreno*

*Dicho bien se valora por los servicios técnicos en su informe de 15 de noviembre, en 174.500,00 euros.*

*Visto que D<sup>a</sup>. María Cristina de Baviera Mesía y D<sup>a</sup>. María Teresa de Baviera Mesía, como herederas de D<sup>a</sup>. María Solange Mesía Lesseps, Princesa de Baviera, son propietarias de la finca registral que se describe a continuación:*

*Finca número: 18893 Tomo 744 Libro 183 Folio 172*

*INSCRIPCIÓN: 3 Fecha 23/11/1951*

*DESCRIPCIÓN:*

*SUPERFICIE: Ciento cuatro hectáreas, cuarenta y cinco áreas, noventa centiáreas.*

*RUSTICA: Dehesa*

*En Mora, Paraje Carretera de Mora a Tembleque.*

*Linderos:*

*Norte: Camino viejo de Mora a Tembleque*

*Sur: Camino del Puerto de la Viña y Olivar de D. Juan Manuel Fernández Cabeza, Herederos de D. Mariano Tapia, Julián Fernández Cañaveras, Francisco Cabañas, Herederos de Doña Antonia Delgado y Julián Aparicio*

*Este: Olivares de Cruz Moñino, Sotero Tejero, Herederos de D. Marcelino Barbudo, Julio Viguera, Julián Redondo, Ambrosio y Clemente Gálvez, Herederos de Doroteo Cervantes;*

*Oeste: Olivar de D. Julián Aparicio y con los de Juan Cervantes, Herederos de D. Mariano Tapia, Herederos de D. Alfredo Partearroyo, D<sup>a</sup>. Carmen Peñalver y José Cervantes.*

*CARGAS: No hay cargas registrales vigentes.*

*INFORMACIÓN CATASTRAL: 45107-A033002140000MU, PARCELA 214 POLIGONO 33*

*TITULO: Adquirida por Adjudicación Administrativa Escritura otorgada en Madrid, de fecha 6 de julio de 1951 ante su Notario Luis Sierra Bermejo*

*Dicho bien se valora por los servicios técnicos en su informe de 15 de noviembre, en 186.000,00 euros.*

*Visto que por parte de la Alcaldía-Presidencia se considera necesario el inicio del expediente de permuta, ello mediante la aprobación provisional de la misma, al objeto de que se inicien los trámites necesarios para la depuración física y jurídica de los bienes a permutar.*

*Visto que con fecha 11 de diciembre, se ha suscrito preacuerdo de permuta, por el que las partes se comprometen a la tramitación de la misma, quedando condicionada la misma a su aprobación por el*

mismo, y puntualiza que en febrero de 2010 se le dio un plazo de 15 días para que resolviera la adjudicación.

Sometido el asunto a votación, por unanimidad, el Ayuntamiento-Pleno acuerda aprobar el inicio del expediente de caducidad de la adjudicación del PAU Sector 25 "Camino Ajofrín", a la empresa Desarrollos Inmobiliarios Plurales, S.L., en los términos anteriormente expuestos.

### **5.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE PERMUTA DE TERRENOS SIERRA DEL CASTILLO PEÑAS NEGRAS**

Por parte del portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Álvaro Valero Rey de Viñas, se procede a leer el dictamen favorable emitido por la Comisión de Economía, Hacienda y Régimen Interior:

*"Visto que por todos es conocido que aunque el Castillo de Peñas Negras es propiedad del Ayuntamiento de Mora, no lo son los terrenos colindantes a la misma.*

*Asimismo el castillo, por disposición de la Ley 4/1990, de Patrimonio Histórico de Castilla La Mancha y de la Ley 16/1985, de Patrimonio Histórico Español debe ser protegido pues si bien en la actualidad no cuenta con la declaración expresa como Bien de Interés Cultural (B.I.C.), no es menos cierto que ex lege se encuentra englobado en los bienes dignos de protección por su interés histórico.*

*Como muestra de esa necesidad de protección consta en los Archivos municipales el estudio arqueológico realizado por los Arqueólogos Don Raúl Arribas Domínguez y Doña Raquel Llanos Giron en el año dos mil tres en el que se hace referencia a la importancia histórica de la fortificación allí existente.*

*Siendo necesaria su protección la propia legislación de patrimonio histórico indica que para este tipo de inmuebles de deberá fijar un ámbito de protección que lo circunde, dentro del cual se limitarán las actuaciones y usos a todas aquellas que no supongan un deterioro de ese patrimonio.*

*Es por ello que con dicho fin se ha planteado a la propiedad actual la posibilidad de permutar dichos terrenos con otros de propiedad municipal, en concreto con parcelas procedentes de la cesión de aprovechamiento lucrativo dentro del proyecto de reparcelación del programa de actuación urbanizadora del sector 26 "La Romana III".*

*Visto que el Ayuntamiento es titular del siguiente bien:*

**DESCRIPCIÓN:** Parcelas 29 a 33

**SITUACIÓN:** Sector 26

**INSCRIPCIÓN:** Pendientes de Inscripción

**INFORMACIÓN CATASTRAL:** Pendientes de Alta Catastral

**TÍTULO:** Cesión de Terrenos del Sector 26

Considerando que la diferencia de valor entre los bienes a permutar no es superior al 40 por 100 del que lo tenga mayor, tal y como se acredita en el informe técnico, de fecha 15 de noviembre de 2012, y que obra en el expediente.

Considerando que, dado que para la aprobación definitiva de la permuta, se hace necesario la previa depuración de la situación física y jurídica de ambas bienes, tal y como establece el artículo 113 Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, es por ello que en relación con la finca registral número 18893, es necesario que se proceda a la depuración de la situación jurídica de la misma, ya que no figuran como titulares registrales las herederas legales de la misma, por lo que para que la permuta pueda perfeccionarse, se deberá proceder a realizar las actuaciones necesarias, debiendo establecerse, en el acuerdo de aprobación provisional una condición suspensiva del mismo, dado que no podrá perfeccionarse si no se cumple el requisito anterior.

Asimismo, en relación con las fincas que el Ayuntamiento de Mora se compromete a entregar como contraprestación en la permuta le pertenecen como cesión de aprovechamiento lucrativo dentro del proyecto de reparcelación del programa de actuación urbanizadora del sector 26 "La Romana III".

Hay que hacer constar que el proyecto de reparcelación, fue aprobado el día siete de noviembre del año dos mil doce, habiéndose publicado definitivamente en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha de 16 de noviembre y en el diario El Día de Castilla-La Mancha, el día 15 de noviembre, siendo firme en vía administrativa y encontrándose únicamente pendiente de su inscripción en el Registro de la Propiedad.

No obstante, dado que la transmisión real de las propiedades que provengan de cesiones se produce mediante la firmeza del acto administrativo de aprobación del proyecto de reparcelación, sin necesidad de esperar a la inscripción en el Registro de la Propiedad, ello según lo previsto en el artículo 124 del Reglamento de Gestión Urbanística, incorporándose por tanto al patrimonio municipal del suelo, se puede proceder a la permuta de dichos bienes, si bien condicionando la misma a su inscripción en el Registro de la Propiedad con carácter previo a la perfección de la permuta.

Por todo ello, esta Concejalía de Economía y Hacienda, propone la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar, con carácter provisional, la enajenación a D<sup>a</sup>. María Cristina de Baviera Mesía y D<sup>a</sup>. María Teresa de Baviera Mesía, como herederas de D<sup>a</sup>. María Solange Mesía Lesseps, Princesa de Baviera, las parcelas de propiedad municipal número 29, 30, 31,32 y 33 del Sector 26 "La Romana Fase III", mediante permuta por el bien de su propiedad con número registral 18893 Tomo 744 Libro 183 Folio 172.

Sobre dicha aprobación se constituye una condición resolutoria, que se hará constar en el Registro de la Propiedad, por la que, en el caso de que no fueran finalmente recepcionadas las obras de urbanización del ámbito urbanístico en el que se enclavan las parcelas propiedad del Ayuntamiento, la permuta quedará resuelta con retroacción de la entrega efectuada.

*Ayuntamiento Pleno y estableciéndose asimismo los siguientes compromisos y condiciones de relevancia:*

*Las firmantes, en su condición de herederas legales de la actual propietaria se comprometen a depurar la situación jurídico-registral hasta conseguir la titularidad efectiva de la finca indicada.*

*Se constituye una condición resolutoria, que se hará constar en el Registro de la Propiedad, por la que, en el caso de que no fueran finalmente recepcionadas las obras de urbanización del ámbito urbanístico en el que se enclavan las parcelas propiedad del Ayuntamiento, la permuta quedará resuelta con retroacción de la entrega efectuada.*

*Asimismo la inscripción de las fincas permutadas se formalizará en documento único y se inscribirán simultáneamente la totalidad de las fincas permutadas.*

*Finalmente se establece como condición resolutoria, el plazo de tres años a partir del día de su firma, sin que se haya realizado por parte del Ayuntamiento de Mora lo estipulado en los apartados anteriores.*

*Considerando que se encuentra acreditada la necesidad de efectuar la permuta, dado que la misma surge/motivada al contener la finca número 18893, descrita anteriormente, como enclave el Castillo de Peñas Negras, actualmente propiedad del Ayuntamiento de Mora. El referido bien inmueble por disposición de la Ley 4/1990, de Patrimonio Histórico de Castilla La Mancha y de la Ley 16/1985, de Patrimonio Histórico Español debe ser protegido pues si bien en la actualidad no cuenta con la declaración expresa como Bien de Interés Cultural (B.I.C.), no es menos cierto que ex legem se encuentra englobado en los bienes dignos de protección por su interés histórico.*

*Como muestra de esa necesidad de protección consta en los Archivos municipales el estudio arqueológico realizado por los Arqueólogos Don Raúl Arribas Domínguez y Doña Raquel Llanos Girón en el año dos mil tres en el que se hace referencia a la importancia histórica de la fortificación allí existente.*

*Siendo necesaria su protección la propia legislación de patrimonio histórico indica que para este tipo de inmuebles de deberá fijar un ámbito de protección que lo circunde, dentro del cual se limitarán las actuaciones y usos a todas aquellas que no supongan un deterioro de ese patrimonio.*

*Así pues con el fin de determinar ese ámbito de protección y de posibilitar las actuaciones necesarias para una definitiva declaración como bien de interés cultural de la referida fortificación, ambas partes están interesadas en la PERMUTA de las fincas anteriormente descritas.*

*Considerando que, según consta en el informe de intervención, el importe del bien municipal a permutar no rebasa el 25 por 100 de los recursos ordinarios del presupuesto, por lo que no se precisa autorización de la Comunidad Autónoma; ni tampoco rebasa el 10 por 100 por lo que basta el acuerdo del Ayuntamiento Pleno, órgano que tiene la competencia, adoptado por mayoría simple.*

protegerse ese patrimonio y es un paso importante que se ha conseguido a favor del municipio, por lo que votarán a favor.

Toma la palabra la viceportavoz del Grupo Municipal Socialista, que cede la misma a D. José Manuel Villarrubia de la Rosa, que expone que la postura de su grupo es que el castillo debe ser protegido, por lo que es importante que todo ese ámbito tenga una declaración de protección que no afecte negativamente a la fortaleza, pero que no comparte el modo en que se pretende adquirir la propiedad. Ello por dos motivos. El primero es por que le entregan a los dueños patrimonio municipal de suelo por casi treinta millones de pesetas, procedentes de unos terrenos que pertenecerán al Ayuntamiento una vez se termine la urbanización, que legalmente le pertenecen y que tendrán que ser escriturados, y que por tanto no pueden compartir dicha entrega dada la situación de ruina en que se encuentra el Ayuntamiento. No es el momento porque se firma un acuerdo con los dueños en los que se ofrecen bienes que a la fecha del convenio todavía no son propiedad del Ayuntamiento, sino que son propiedad del agente urbanizador. Afirma que la prisa por firmar, puede dar lugar a pensar por que no se espera a la recepción.

En segundo lugar, no están de acuerdo por la forma premeditada, rápida, urgente y la prisa excesiva en permutar algo que todavía no es del Ayuntamiento.

Toma la palabra D. Álvaro Valero que agradece a D<sup>a</sup>. Olvido, que se muestre contenta por la permuta y comprenda que la sierra vaya a ser propiedad municipal.

A continuación, critica a D. José Manuel por no compartir el modo, ya que se ha hecho de acuerdo con la legalidad vigente y además tacha de vergonzosas las insinuaciones realizadas. Afirma que D. José Manuel no quiere que la sierra sea propiedad de los morachos, y sin embargo cuando era Alcalde puso una grúa en la misma, en una parcela que no era suya y sin contar con el permiso de la propiedad. No entiende como habla de unas parcelas de un PAU cuando, gobernando, no quisieron que el mismo se hiciera, ya que se está haciendo gracias a la labor del actual equipo de gobierno, ya que el convenio se firmó por el actual equipo de gobierno. En cuanto a la afirmación "situación de ruina", le pregunta quien ha llevado al ayuntamiento a dicha situación, afirmando que ha sido el partido socialista. A las afirmaciones de "prisa" y la manera en que ha insinuado la existencia de intereses ocultos, le reta a que lo diga abiertamente y cuando habla del coste de los terrenos, según el informe del técnico municipal, que fue el mismo que valoró los terrenos enajenados a Dolmen, preguntándole porque entonces si valía la valoración y ahora no.

Interrumpe nuevamente la sesión D. José Manuel Villarrubia, preguntándole el Alcalde-Presidente si lo que busca es la expulsión del Pleno, afirmando D. José Manuel que él tiene derecho a decir lo que piensa que, a su entender, es para lo que ha sido elegido.

*urbanización del ámbito urbanístico en el que se enclavan las parcelas propiedad del Ayuntamiento, la permuta quedará resuelta con retroacción de la entrega efectuada.*

*Finalmente se establece como condición resolutoria, el plazo de tres años a partir de la fecha de este acuerdo, para el caso de que no se haya realizado lo dispuesto en los apartados segundo y*

*SEGUNDO. Iniciar los trámites conducentes a la depuración de la situación física y jurídica de los bienes objeto de permuta, ello mediante la inscripción en el Registro de la Propiedad de Orgaz, de los bienes propiedad del Ilmo. Ayuntamiento de Mora, así instar a las propietarias para que procedan a la depuración de la situación física y jurídica de los terrenos objeto de permuta.*

*TERCERO. Una vez realizados los trámites anteriores, se procederá a la elevación de la aprobación de la enajenación con carácter definitivo, dando cuenta al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que se celebre.*

*CUARTO. Sobre dicha aprobación se constituye una condición resolutoria, que se hará constar en el Registro de la Propiedad, por la que, en el caso de que no fueran finalmente recepcionadas las obras de urbanización del ámbito urbanístico en el que se enclavan las parcelas propiedad del Ayuntamiento, la permuta quedará resuelta con retroacción de la entrega efectuada.*

*Establecer como condición resolutoria de la presente permuta un plazo de tres años, a contar desde el día siguiente a la notificación del presente acuerdo, para el caso de que no se haya realizado lo dispuesto en el apartado segundo y en el presente apartado la permuta quedará resuelta.*

*Asimismo, tanto en el supuesto del apartado anterior, como en caso de que por cualquier otra causa la permuta no pudiera alcanzar eficacia definitiva, la misma quedara resuelta debiendo las partes restituirse los bienes entregados, sin que surjan derechos indemnizatorios para ninguna de las partes.*

*QUINTO. Del expediente incoado al efecto y una vez que se cuente con la plena disponibilidad de los terrenos objeto de la permuta se dará cuenta a la Dirección General de la Administración Local de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, conforme a lo establecido en el artículo 109 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales.*

*SEXTO. Elevado a definitivo el presente acuerdo, se faculta al Alcalde - Presidente para la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo, incluso la correspondiente a la escritura pública de enajenación de los bienes descritos anteriormente mediante permuta."*

*Toma la palabra la portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida, D<sup>a</sup>. Olvido Valero, que expone que se trata del inicio del expediente de permuta, la cual se realizará una vez los terrenos estén entregados, e imagina que existe un preacuerdo al que se ha llegado para formalizar la permuta definitivamente cuando todo esté depurado. Entiende que debe*

Procede el Alcalde-Presidente a dar paso a la votación, la cuál es interrumpida por D. José Manuel Villarrubia, que duda del carácter democrático de D. Emilio Bravo, y que solicita que se hable de la herencia recibida.

Reanudada la votación, el Ayuntamiento Pleno, aprueba, por 11 votos a favor del Grupo Municipal Popular y el Grupo Izquierda Unida y 4 votos en contra del Grupo Municipal Socialista, la enajenación de terrenos mediante permuta, en los términos anteriormente expuestos

**6.- MOCIÓN DEL GRUPO IZQUIERDA UNIDA PARA INSTAR A LA CONSEJERÍA DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES DE CASTILLA LA MANCHA LA APERTURA DE LA RESIDENCIA DE MAYORES DE MORA**

Toma la palabra la portavoz del Grupo Izquierda Unida que procede a leer la proposición presentada:

"D<sup>a</sup>.OLVIDO VALERO DE LA CRUZ, Concejal Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida de Mora (Toledo), al amparo de lo dispuesto en el artículo 97.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, somete a la consideración del Pleno de la Corporación Local la presente.

**PROPOSICION PARA INSTAR A LA CONSEJERIA DE SANIDA Y ASUNTOS SOCIALES DE CASTILLA LA MANCHA LA APERTURA INMEDIATA DE LA RESIDENCIA DE MAYORES DE MORA, COMPLEMENTA TERMINADA DESDE HACE MAS DE 2 AÑOS Y SIN HABER SIDO PUESTA EN FUNCIONAMIENTO.**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Desde el año 2010, hace ya más de 2 años, se encuentra completamente terminada la Residencia de Mayores y Centro de Día construida en Mora por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

A comienzos del año 2011, procedieron a asignar el concurso para amueblar la misma y así se hizo y se llegó a decir que la apertura de esta Residencia era inminente, e incluso este Ayuntamiento recogió solicitudes de empleo de personas interesadas en trabajar en este recurso social o al menos, se hablaba que existían unas listas de personas apuntadas para los puestos de trabajo que se necesitaran... Pero llegaron las elecciones de mayo de 2011 y la Residencia no fue puesta en funcionamiento.

Según informaba en su día la Consejería de Bienestar Social, las obras de esta residencia han costado más de diez millones de euros.

Continúa D. Álvaro Valero, que reprocha a D. José Manuel que su falta de respeto vaya en aumento. Explica que el valor de la sierra es mayor que el de las parcelas permutadas y le pregunta que donde está el problema.

Finaliza agradeciendo al Alcalde la labor para conseguir la permuta, ya que entiende que lo que molesta al Grupo Socialista es que se cumple el programa electoral del Partido Popular y procede a leer varios puntos del citado programa que afirma que se están cumpliendo, y en particular en relación con la permuta por el incremento del patrimonio histórico artístico municipal. Agradece a las Señoras de Baviera la permuta de la sierra y pregunta a D. José Manuel si tiene algo contra ellas.

Responde D. José Manuel que no tiene nada contra las Señoras de Baviera, simplemente no está de acuerdo con los terrenos que reciben. Afirma que si el técnico opina que vale más la sierra que las parcelas es su criterio, pero que quizás la mayor parte de la gente piense lo contrario.

Tras una breve intervención de D. Álvaro Valero donde se reitera en lo anteriormente expuesto, toma la palabra el Alcalde-Presidente, D. Emilio Bravo Peña, que afirma que conseguir la sierra es algo que van a agradecer los morachos, incluso los simpatizantes del partido socialista. Afirma que lo que les fastidia es que en el año 2012 se consiga que la sierra pase a ser propiedad del Ayuntamiento. Agradece a los propietarios del PAU que se esté ejecutando el mismo.

Afirma que de lo que se trata, es de que el grupo socialista no fue capaz de conseguir la sierra, y que ahora no quieren que se consiga, permutando una sierra por unas parcelas. Cuando se habla de ventas, el anterior equipo de gobierno vendió terrenos y no sabe en que se gastó lo obtenido por la venta, y sin embargo el actual equipo vende parcelas para obtener la sierra a cambio y aún quedan quince parcelas propiedad del Ayuntamiento en dicho PAU. Entiende que lo pasen mal, porque van a votar en contra de conseguir patrimonio histórico para el municipio. Agradece a D<sup>a</sup>. Olvido que vote a favor porque es coherente, ya que se está adquiriendo patrimonio para los morachos. Les recrimina que voten en contra y que hasta militantes del partido socialista confían en el actual equipo de gobierno.

Interrumpe D. José Manuel, solicitando al Alcalde que cuente que las parcelas van a tener el coste anteriormente expuesto.

Retoma su intervención D. Emilio Bravo, preguntando a D. José Manuel en que se gastó el dinero de la venta del patrimonio municipal valorado en casi dos millones de euros que se recibieron de la venta de las parcelas sitas en el Paseo de las Delicias a la empresa Dolmen, y que se hizo con ese dinero, jugando con las ilusiones de gente de Mora, siendo D. José Manuel Concejal de Obras.

Nadie en su sano juicio puede entender que, después de haber realizado un gasto tan importante y existiendo necesidad de prestar este importante recurso social tan demandado por la tercera edad, no se haya puesto en funcionamiento esta Residencia después de más de 2 años completamente terminada y al parecer equipada.

Por todo lo anterior, desde el Grupo Municipal de Izquierda Unida propone al Pleno del Ayuntamiento de Mora el siguiente.

**ACUERDO:**

El Pleno del Ayuntamiento de Mora insta a la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales para que de manera inmediata ponga en funcionamiento la Residencia de Mayores y Centro de Día en Mora que está completamente terminada desde Abril de 2011.

Y que se dé traslado de la presente Proposición a la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales de Castilla La Mancha."

Toma la palabra la viceportavoz del Grupo Municipal Socialista, D<sup>a</sup>. Ana María Rodríguez Sánchez de Rojas, que expone que su grupo va a votar a favor por que si están a favor del patrimonio moracho. Afirma que la Residencia, acabada y amueblada, es una herencia social recibida, y que si se abre generará puestos de trabajo a los morachos.

Toma la palabra el portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Álvaro Valero Rey de Viñas, que expone que su grupo va a votar a favor, porque nadie les puede culpar de mantener cerrada la residencia. Explica que en primer lugar, la misma no es municipal y no pueden abrirlo que no es de su competencia. Van a votar a favor porque es un bien para el pueblo y generará puestos de trabajo. Explica que en 2007 se inició la construcción de la residencia, finalizando en 2010 y siendo amueblada en 2011, y expone que los mismos puestos de trabajo que se pueden generar en la actualidad, también se podían haber generado cuando se construyó. En referencia al anterior equipo de gobierno, afirma que se hizo un simulacro de inauguración que incluyó publicaciones en prensa y en la página web, motivado por la proximidad de las elecciones locales.

Interrumpe D. José Manuel Villarrubia, siendo llamado al orden nuevamente por el Alcalde-Presidente, que le recrimina su actitud y le pide que guarde las fotos y seda digno del cargo que ocupa.

Continúa D. Álvaro Valero que pide disculpas a D<sup>a</sup>. Olvido, por polemizar sobre el tema y le agradece la presentación de la moción porque se puede apreciar que no se busca un objetivo político sino que únicamente se busca lo mejor para los morachos.

Recrimina a D<sup>a</sup>. Ana María que ya que suplía a la portavoz titular, únicamente haya hecho demagogia del tema.

Sometida la moción a votación, se aprueba por unanimidad, en los términos en que está redactada.

## **7.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA Y CONCEJALÍAS DELEGACIONES DESDE EL ÚLTIMO PLENO ORDINARIO CELEBRADO.**

Por parte del Grupo Izquierda Unida se solicita la lectura de las resoluciones siguientes.

Resolución número 876 de 20 de noviembre, "Contratación personal eventual".

Resolución número 894 del 27 de noviembre, "Aprobando solicitud taller de empleo para fabricación y comercialización de jabón y cosméticos derivados del aceite de oliva"

Resolución número 895 del 27 de noviembre, ""Aprobando solicitud de creación de taller de empleo para instalación y mantenimiento de sistemas de ahorro energético. Energías renovables."

Resolución número 896 del 27 de noviembre, "Aprobando solicitud de creación de taller de empleo para e-commerce. Comercialización de productos por internet"

Resolución número 907 del 4 de diciembre "Aprobando solicitud de subvención para la gestión del funcionamiento del Centro De La Mujer de Mora".

Por parte del Grupo Municipal Socialista se solicita la lectura de las resoluciones siguientes.

Resolución número 870 del 15 de noviembre "Aprobando la realización y el pago de las actividades culturales programadas en la II semana de la música."

Resolución número 918 del 11 de diciembre "Concediendo licencia para legalización de nave almacén situada en el polígono 34 parcela 58, a nombre de Agrupación Barsal, S.L."

## **8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Toma la palabra la portavoz del Grupo Izquierda Unida, que, en relación con la solicitud de talleres de empleo, dado que se los mismos son muy específicos ruega que cuando se haga la selección se tenga en cuenta el carácter de la finalidad del Taller.

Responde el Alcalde-Presidente, D. Emilio Bravo, que la Diputación Provincial de Toledo ha propuesto varios talleres de empleo para la provincia, aproximadamente 25 o 30, estando destinados 3 para Mora, aunque probablemente se van a conceder 2 al igual que Toledo y Talavera. Manifiesta que por lo que él conoce cambia el modo de selección con respecto a los anteriores, ya que son los solicitantes los que tienen que venir con su propio proyecto, para que cuando acaben, y tras los 6 meses de aprendizaje, puedan incorporarse al mercado de trabajo. No obstante las bases las mandarán cuando llegue la resolución.

Pregunta. En relación con las solicitudes de asociaciones relacionadas con el 0,7, pregunta si las solicitudes de Afanion y de la Asociación de ayuda a los saharauis, no se han podido tener en cuenta dentro de alguna subvención o en las facturas pendientes, ya que al desaparecer la partida del 0,7 no se comprobó si había solicitudes pendientes.

Responde D. Álvaro Valero, que la partida presupuestaria correspondiente al 0,7, fue a la partida "Otras subvenciones corrientes", con lo que iban a ayudas y que se atenderán las solicitudes.

Toma la palabra la portavoz del Grupo Municipal Socialista, que la cede a D. José Manuel Villarrubia que pide disculpas a la Concejal D<sup>a</sup>. Juana Valero, por el gesto inapropiado que le ha realizado durante la sesión.

Ruego. D<sup>a</sup>. Ana María, dirigiéndose al portavoz popular que, en relación a si habla la viceportavoz o algún otro miembro de su grupo, se trata de la organización interna de su grupo, por lo que le ruega que no la cuestione.

Responde D. Álvaro Valero, que recoge su ruego, pero, que en relación con la sesión anterior, el punto de ruegos y preguntas es para rogar o preguntar y no para soltar un mitin. Le recuerda que se publicó una carta de la viceportavoz acusando de no respetar la Constitución por no dejarla hablar. Afirma que lo que le ha dicho ha sido por no aprovechar la ocasión para hacerse valer ante los morachos.

Pregunta D<sup>a</sup>. Ana María, que porque se ha cerrado la Biblioteca durante estas fechas, ya que los universitarios se encuentran en período de exámenes y no han podido acudir por estar cerrada.

Responde la Concejala de Cultura, D<sup>a</sup>. Raquel Villarrubia Díaz, que antes de cerrar las vacaciones se ve si se va a perjudicar o no el servicio y las trabajadoras tienen que agotar sus vacaciones, explicando que no se puede contratar trabajadora/es porque la biblioteca cierre cuatro días. Asimismo formula un ruego a los miembros del pleno de que se respete el turno de palabra y no se interrumpa constantemente.

No habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión, siendo las veintidós horas y cincuenta minutos del día y lugar al principio indicado, de todo lo cual se levanta la presente acta de la que Yo como Secretario, Doy Fe.

VºBº  
EL ALCALDE PRESIDENTE,

Fdo. Emilio Bravo Peña

EL SECRETARIO GENERAL, Acctal.

Fdo. Enrique Lucas Ortega

